



Gratuito maratonico

Gerindore

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Udga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Séptimo.

Y año de mil ochocientos y doce. t

Antonio García Escribano público del Numero y
Ayuntamiento de esta Villa de Gerindore.

Certifico y doy fec. que con fecha de diez del corrien-
te mes, y en el mismo día se recibió un Oficio del Sr.
Dn Tarinto Sanchez Palomo Cura Párroco del Lugar
de Santa Ana en el que manifiesta estar Comisiona-
do por la Suprema Junta de esta Provincia para ac-
tivar la Publicacion de la Constitucion Política de la
Monarquía Española, y que en el día veinte á las
quatro de la Tarde se havia efectuar dicha publica-
cion, para lo qual y modo de publicarla se presenta-
ria con ella á este Pueblo desde la Villa de Forxipos:
y con efecto dicho día veinte, siendo la hora de las
Tres de la Tarde se aproximó á esta de Gerindore
Dn Tarinto Sanchez Palomo Comisionado Recio
que traia la dicha Constitucion, á quien la Justi-
cia y Ayuntamiento, Particulares, Cura Párroco, y de-
mas Eclesiásticos, con otras gentes de esta Villa, con
Tambores, Clarines, Escopeteros tiroteando, Cohetes, y re-
pique de Campanas, salieron á recibirle extra muros

al Camino de Torrisos, con cuyo acompañamiento se le condujo á la Casa preparada para su obsequio; en la que, haviendo hecho alguna mansión, y acercándose la hora de las quatro, con la misma solemnidad se dirigió al Comisionado llevando al público la Constitución á las Casas Consistoriales de esta Villa, y estando en su Sala Capitular, recibió el Sr. Toribio Serrano unico Alcalde Ordinario de esta Villa de Gerondor de mano del Comisionado la Constitución Política de la Monarquía Española; y en acto seguido se pasó á presencia de Todo el Pueblo, con varias aclamaciones y Vivas, repique de Campanas, Tambores, Clarines, Fijos de los Escopeteros, y Cohetes á efectuar dicha publicación, para lo qual estava preparado un Tablado alfombrado en la Plaza pública y un Dosel con colgaduras de damasco de seda y espejos en la fachada de Ayuntamiento, yaso de cuyo Dosel se hallava colocado el Retrato de Nuestró amado Rey el Señor Dⁿ Fernando Septimo, á sus lados, y toda la Plaza con Colgaduras, y en el medio de dicho Tablado una mesa bien adornada para colocar en ella la Constitución; á la derecha del Retrato un Sitial para el Comisionado, y un Banco entapizado para la Justicia, y Ayuntamiento, y á la izquierda Otro para los Eclesiásticos, Particulares, y personas condecoradas del Pueblo; dicho Señor Alcalde colocó sobre la mesa la Constitución, y estando todos erpic en sus respectivos puestos, y descubiertas las Cabezas, y todos el Pueblo, pre

cedido un Repique de Campanas, Toque de Clarines,
Tambores, y Salvas de Escopeteros y algunos Soldados
de guarnición que hacian guardia á dho Retrato, sedien-
do en alta voz por el dicho Señor Alcalde de esta Villa
se hiva á publicar la Constitución Política de la Mo-
narquía Española Sancionada por las Cortes Genera-
les, y Extraordinarias del Reyno, y que todos atendiesen
y guardasen un profundo silencio: y principiado dicho
Señor Alcalde á leer y publicar el primer Capitulo, se-
sentaron todos, y me la alargó á mi el Escribano pa-
ra que continuase leyendola como así lo executé á la
punta del Tablado de pie, en alta é inteligible voz, sin
dejar Capitulo ni Decreto alguno. Concluida la lectu-
ra se Repitieron los toques de Campanas, Clarines,
Tambores, Salvas, y Vivas de la Constitución, el Rey
y la Monarquía Española con mucho Regozizo de todos.
Concluido este Acto se retiraron todos al Ayuntamiento,
se volvió á entregar por este Señor Alcalde al Co-
misionado la misma Constitución; y en el mismo acto
primero por el Alcalde, y en seguida por todos se dijo
al público: mañana Veinte y uno, se havia presar
en la única Iglesia Parroquial de esta Villa, por el
Señor Alcalde y todo el Pueblo el juramento de la
observancia de la Constitución, celebrandose Misa
Solemne, con Sermon, y Te Deum, y que todos los Ve-
cinos concurren para ello; como así mismo que ilu-
minasen por tres noches las Calles, y Casas, y tubie-
sen los Regozizos, Bailes ónestos, y fiestas que les



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo,
y año de mil ochocientos y doce.

pareciesen, en obsequio de tan plausible motivo. Finalizado todo esto, se le condujo al Comisionado con la Constitución acompañado de la Justicia, Ayuntamiento todo los Particulares, Cuxa Parroco, Clero, y personas condecoradas, con Toque de Campanas, Clarines, Tambores Soldados, Escopeteros, Salvas, y Vivas á la Casa de su Aposentamiento, á la puerta sedio á los pobres, Viudas, y Huérfanos algunas limosnas, y consiguiente un Vespresco publico de Vino, Vircochos, orchara Aqualimon y chocolate; en lo venante de esta misma tarde hubo varias diversiones de Vailes onestos y otros entretenimientos segun dá desí la corteidad y estado del Pueblo: Cuyos festejos se repitieron por la noche á el tiempo de la iluminacion, con repique de Campanas, toque de Clarines, Tambores, tirando muchos Cohetes, Carrucillas, y otros diferentes fuegos de polvora en la Plaza publica de la Constitución, frente del Tablado y Dorcel donde conguardia á sus lados estava colocado con muchas luces el Venato de nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando Septimo, repitiendore las Salvas y Vivas; se concluyó la función esta noche con un magnifico Vaile onesto, en la Casa elegida



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Ua'ga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Séptimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

para el obsequio del Comisionado, del que concurren
con todas las personas de distincion, cuyo baile com-
pió la Justicia. A dia siguiente Veinteyuno, festi-
vidad de San Matheo Apóstol, Titular y Patrono de
esta Villa, se prescó en la vnica Iglesia Parroquial
de ella el Circunstanciado Juramento prescripto, y
para ello con la misma solemnidad y epique de tam-
panas, Clarines, Tambores, Salvas, y Vivas se fue
por el Comisionado a la Casa de su alojam^{to}. y recibia
la Constitucion, quien se la entrego' a este Senor Ob-
calde, quien descubierta la Cabeza y acompañado de
todos se llevo' a la dicha Iglesia, la qual se hallava
adornada con Colgaduras de Damasco, alfombrada,
y colocado a el lado del Evangelio y vaso de Doré
el Retrato del Sr. Dn Fernando Séptimo, un altar
portatil con un Cruzifijo, y Libro de los Santos Evan-
gelios en el que se colocó la Constitucion: y principia-
da la Obisita solemne por el Presb. Rdo Padre Fr. Ma-
nuel Cambor Teniente Cura de esta Parroquial, Dia-
cono Dn Lope Thomás de Rivera, y Subdiacono Dn
Guillermo Martin de Rivera Presbiteros de esta Vi-
lla, y portente el Santísimo Sacram^{to} en el Taberna-

culo, Llegado el Evangelio subió al Pulpito el
Sr. D. Alfonso Cuadri. Cuya propio de esta
Parroquia predicó del Evangelio y virtudes de
su Titular Patrono, concluyendo su oración expli-
cando el contenido de la Constitución, hizo una
breve y Compendiosa exhortación al Pueblo sobre
su observancia, que movió los afectos, y entea-
cidos ~~todo~~ él, prorumpieron en repetidas acla-
maciones y vivas, á la misma Constitución, á la
Religion, al Rey, y á la España. Llegado el ofe-
torio se volvió á leer en el Pulpito la ~~Constitución~~
Constitución que señaló el Comisionado. Con-
cluida la Misa, este Sr. Alcalde Ordinario es-
tando en pie delante del altar portátil, y á su
lado Marcelo Moragán Regidor Decano, á quel
puestas las manos sobre los Santos Evangelios
dixó Dho Regidor á el Alcalde en voz inteli-
gible: Juras por Dios y los Santos Evangelios, qu-
aradar y hacer guardar la Constitución Política
de la Monarquía Española Sancionada por las
Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación
y sea fieles al Rey? á lo que respondió si juro.
Después dicho Señor Alcalde mirando al pre-
notado Regidor Decano, y á los demás de Justi-
cia y Ayuntamiento, y teniendo puestas las manos
sobre los Santos Evangelios en voz inteligible les
dixó: Jurais por Dios y los Santos Evangelios

guardar y hacer guardar la Constitución Política
de la Monarquía Española Sancionada por las Cortes
Generales y extraordinarias de la Nación, ser fieles al
Rey, y observar las Leyes? y todos respondieron sí ju-
ramos. Y en seguida mirando al Pueblo, y al Clero
les dijo: Vos jurais por Dios, y los Santos Evange-
lios guardar y hacer ~~guardar~~ la Constitución Política
de la Monarquía Española Sancionada por las Cortes
Generales y extraordinarias de la Nación, ser fieles
al Rey, y observar las Leyes? y todos á una voz re-
pondieron: Sí juro. Concluido este Acto se cantó el
Te Deum con las paces de gracias, se reservó á
su Magestad Sacramentado en el Sagrario, con re-
pique de Campanas, Clarines, Tambores y Salvas,
repitiéndose en la misma Iglesia los vivas á la Cons-
titución, al Rey, España, y la Religión. En segui-
da se pasaron todos á el Ayuntamiento y estando en la
Sala Capitulax se entregó por el Señor Alcalde
la Constitución al Comisionado y este dio al publico
las gracias de su Obsequio y subilo, por su parte, y
á nombre de la Suprema Junta de esta Provincia;
en la Casa de su Aposentamiento hubo una gran
Comida para la Justicia Ayuntamiento, Capitulares,
Clero, y demas personas condecoradas, concluyéndose
con muchos brindis á la Constitución, al Rey, y Mo-
narquía Española con mucho regocijo de todos.
Y por evitar prolixidad de Circunstancias, siguieron



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAPEN-
TAMARAVEDIS, AÑODEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Ualga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo,
Y año de mil ochocientos y doce.

este día y el siguiente veinte y dos, los festejos é ilu-
minaciones manifestando todo el Pueblo en sus sem-
blantes la dulce satisfacción que tienen en ver concluí-
da una obra que va á ser la Vase de la libertad polí-
tica de todos los Españoles, y el bien de la Monarquía
de Amboy emisferios. Así mismo se publicó por me-
dio de Edicto publico fijado á las puertas de este Ayun-
tamiento el Indulto general que conceden las Cor-
tes con motivo de tan glorioso día. Todo lo qual son
los verdaderos hechos sin cora encomaxio ocurridos
en estos tres días de la Publicación de la Constitución
Política de la Monarquía Española en esta Villa
de Gerindote que consta su Población de Como Docien-
tos Vecinos de todas clases. Ten cumplimiento de lo
mandado por S. Eñã la Señora Junta Suprema
de esta Provincia doy el presente que firma este Sr.
Alcalde, é yo signo, y firmo en ella á veinte y dos de
Septiembre de mil ochocientos doce

Enm^{da} letra = v.^o

José Llanos

António Garcia